

**Ciudad de México, 12 de junio de 2019.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 12 de junio de 2019 en las instalaciones del INAI.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Buenos días. Siendo las 11 con 52 minutos del miércoles 12 de junio de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos la más cordial bienvenida a todos, en esta ocasión cinco, a las personas que nos acompañan presencialmente y a quienes lo hacen vía la Plataforma Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en corroborar quórum, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en virtud de su participación en la Trigésima Octava Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa, a celebrarse del 13 al 14 de junio del 2019, así como el foro titulado 'Consulta Internacional sobre los datos personales', relacionados con la salud, que tiene lugar el 11 y 12 de junio de 2019, y la Conferencia Convenio 108 Plus, una mejor protección en la era digital, que se lleva a cabo el 12 de junio, todos en la ciudad de Estrasburgo, Francia; así como la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Precisado lo anterior, informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Únicamente se deja constancia, el motivo y la causa por la cual no está la Comisionada Kurczyn, y para que quede asentado en

el acta, la Comisionada Kurczyn se encuentra muy bien, pero tuvo un accidente y en función de este accidente es que no pudo asistir al foro.

Entonces, si queda asentado en el acta que asistió al foro para efectos prácticos, dado que tuvo el accidente, no pudo llegar a Estrasburgo, que quede así asentado en el acta, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se toma nota, Comisionado Salas.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

En complemento decir que el foro fue atendido por el Director de Asuntos Internacionales.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se toma nota, Comisionado Presidente.

Si me permite listar los asuntos del Orden del Día.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 27 de mayo de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 139, interpuesta en contra del Archivo General de la Nación; la 147, interpuesta en contra del Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas-Habitación de Magistrados y Jueces; el 151, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría; el 161, interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano; el 192, interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación para Adultos; el 202, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 211, en contra de la Secretaría de Gobernación; 219, en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

220, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 221, interpuesto en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana; 224, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 225, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 226 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación; 227 y acumulada 228 interpuestas en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura; 229 interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; 232 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 233 interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana; 235 interpuesta en contra de la Secretaría de Energía; 236 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 237 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 238 interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo; 241 interpuesta en contra de la Comisión Nacional Contra las Adicciones; 242 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 243 interpuesta en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 245 interpuesta en contra de la Agencia Espacial Mexicana; 249 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 251 interpuesta en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la convocatoria y bases del sorteo MiPyme Segura.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión 5983/18 de fecha 31 de octubre de 2018 en el juicio de amparo 1425/2018-tercero, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 119/2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0144/18 de fecha 4 de julio de 2018 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México de fecha 29 de marzo de 2019 en el juicio de amparo 1134/2018.

8. Presentación del informe de gestión del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al periodo de mayo de 2017 a mayo de 2019.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la integración del Comité Editorial del Instituto para el periodo 2019-2021.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario. Sea tan amable ahora, entonces, en, salvo que hubiese algún asunto que ameritara incorporación, por favor, sea tan amable en hacer la consulta para la aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a dar entonces paso al segundo punto del Orden del Día, y en este caso corresponde, bueno, como es así, por protocolo, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2019.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 27 de mayo de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 27 de mayo de 2019.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el tercer punto que corresponde ahora la exposición, el tercer punto corresponde precisamente a la exposición de los proyectos de resolución.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 206 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos uno corresponde al Poder Legislativo, 157 al Poder Ejecutivo, nueve al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 11 a empresas productivas del Estado, 13 a instituciones de educación superior autónomas, uno a sindicatos, cuatro a partidos políticos y siete a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 27 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 172 en materia de derecho de acceso a la información, siete proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día de esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 40 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 73 proyectos de resolución le instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 45 la revocan y siete resoluciones proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 38 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7

del Orden del Día respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario. Así las cosas.

Vamos a proceder a la consideración que nos merecen los 207 recursos que hoy se aprobarán para que escojan los Comisionados los que solicitarán sean expuestos de manera individual.

Por orden cronológico corresponde al Comisionado Salas iniciar.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

En efecto, pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 2945/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, para que una vez que haya sido discutido en lo particular, pueda ser votado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias. La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias. Buenas tardes, Comisionada, Comisionados.

Solicito la separación del recurso de revisión 2960/19, en contra de la Fiscalía General de la República.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra por este asunto.

Así será tratado.

Corresponde en el orden a la Comisionada Josefina Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente.

También pido, por favor, separar el proyecto de resolución del recurso de revisión 5413/19, en contra de la Secretaría de Energía.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Román.

Y en esta ocasión solicito a mis compañeros me dispensen el mismo tratamiento para el identificado con la clave RRA 2922/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Así es que de no haber comentarios adicionales, solicitamos al Secretario Córdova tomar la votación correspondiente en bloque al resto de los asuntos y nos quedaríamos exclusivamente con los separados para su discusión individualizada.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019: es el 2945, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 2960, en contra de la Fiscalía General de la Republica; el 5413, interpuesto en contra de la Secretaría de Energía y el 2922, en contra de la Secretaria de la Función Pública,

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también con las manifestaciones expuestas con anterioridad, que van relacionadas con votos particulares y disidentes de esta lista referida.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor también con los votos particulares y disidentes que han sido anunciados previamente y serán remitidos por oficio.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor con las reservas previamente hechas llegar a esa Secretaría Técnica al Pleno.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Igualmente en los mismos términos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario. Vamos a continuar.

Así las cosas, toca discutir y yo por delante, por una razón de estricto orden cronológico, corresponde a un servidor exponer el 2922/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

A ver, alguien que no importa quién y nunca ha importado, porque en eso consiste la autonomía del derecho de acceso a la información pública, precisamente hoy que es el día que se promulgó hace 17 años la Ley Federal de Transparencia, que tuvo una *vacatio legis*, que es un periodo para que se iniciara su vigencia, que también fue un día de hoy pero de un año después. Por eso este año celebramos el 16 aniversario de la vigencia de la Ley Federal de Transparencia. Esto lo digo a guisa de complementar.

Alguien solicitó toda la documentación que acredite lo citado en la nota periodística publicada el 13 de febrero de 2019 en el periódico Reforma, denominada 'Exhibe gobierno anomalías de estancias', en la que se advierte que en el ejercicio de la Cuenta Pública 2017 se detectaron irregularidades en la filiación, capacitación a responsables, otorgamiento de subsidios y reglas de operación en las estancias infantiles.

La Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, que es a la que corresponde el asunto de las estancias infantiles, indicó que la información solicitada era inexistente.

Ya en alegatos, la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones señaló que localizó tres denuncias, mismas que podrían estar relacionadas con la información del interés del particular.

Seguidamente mediante un alcance, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar indicó que en total localizo en el área de Quejas seis expedientes, o sea, no tres, ahora seis, los cuales reservó por un año con fundamento en el

artículo 110, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar adujo que las referidas denuncias no guardaban relación con lo solicitado por el recurrente, pues las mismas, dijo, se referían a la fiscalización que efectuó la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2016 y no a la Cuenta Pública 2017, que es a la que se afincaba el interés del hoy recurrente.

Hubo una solicitud, una audiencia de acceso, esta es una diligencia que seguimos los Comisionados cuando un asunto amerita mayor exploración *in situ* o directamente las dependencias vienen acá con los documentos que son motivo del recurso y aquí valoramos e inspeccionamos, revisamos y podemos tener la certidumbre de lo que estamos resolviendo.

Se citó al sujeto obligado a una audiencia, en este caso el sujeto obligado, repito, es la Secretaría de la Función Pública, pero respecto de lo que se refiere a la dependencia esta de las instancias infantiles, que ya dije, está fincada en la Secretaría de Bienestar.

Y en el acceso, en la diligencia de acceso a la información clasificada y al tener a la vista los expedientes, la ponencia a mi cargo se pudo percatar que la información que obra en los mismos no guarda relación con la información solicitada; es decir, hubo aquí toda una serie de dichos o aseveraciones de las dependencias, lo cual es muy común que ocurra, primero por eso acaso se decretó o se refirió la inexistencia.

Pero para contextualizar, al tener a la vista la nota periodística publicada el 13 de febrero de 2019 de este año, pues, por Claudia Guerrero en el periódico Reforma denominada "exhibe gobierno anomalías de estancias". Es posible advertir que la misma se refiere a la fiscalización que efectuó la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública de 2017.

En la audiencia de acceso a información clasificada, que ya dije tuvimos, al analizar las constancias que integraban los expedientes, fue posible advertir que la información que obra en ellos corresponde a la Cuenta Pública 2016, misma que no guarda relación con lo solicitado.

Por tanto, no resultó necesario realizar un análisis de la clasificación invocada por el sujeto obligado, pues como ya se dijo, los expedientes no corresponden con lo solicitado por el hoy recurrente. En consecuencia, se analizó el procedimiento de búsqueda realizado por el sujeto obligado determinándose que en respuesta inicial la Secretaría de la Función Pública no cumplió con lo previsto en la ley de la materia, pues omitió turnar la solicitud de información a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, unidades administrativas que, dadas sus atribuciones, podrían haber contado con la información solicitada, posteriormente el sujeto obligado

subsano esa deficiencia requiriendo durante la etapa recursiva, que es la que nos hace intervenir a nosotros, al Órgano Interno de Control, pero de la Secretaría de Bienestar, que depende de la Secretaría de la Función Pública a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones; es decir, a todas las que podrían tener algo y a las que debió haber consultado desde un primer momento.

No obstante, como ya quedó evidenciado, la información que manifestaron haber localizado no guarda relación con la petición de lo hoy recurrente, así las cosas, del análisis de las constancias que integran el presente medio de impugnación es posible advertir que la búsqueda integral, esto es la realizada desde la solicitud de información y en la etapa recursiva resultó ser errónea e incongruente.

Se dice lo anterior, pues la inexistencia decretada en respuesta inicial fue superada en la etapa recursiva con la localización de seis documentales que a la postre resultaron no guardar relación con lo peticionado, lo que a todas luces genera una incertidumbre para el hoy recurrente en el sentido de que la búsqueda se haya realizado acorde a lo establecido en la ley de la materia.

Con base en todo lo establecido y expuesto se determinó que el agravio del ahora recurrente deviene fundado, es por ello que en el sentido, el sentido que les propongo a mis compañeros es revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública e instruirle a efecto que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, en las que no podría obviar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones y que entregue al particular la documentación que acredite lo citado en la nota periodística publicada el 13 de febrero de 2019 por Claudia Guerrero en el periódico Reforma denominada "Exhibe Gobierno anomalías de estancias".

Y este es un ejemplo que en todas las dependencias ocurre, es normal, es frecuente que a veces o se manifiesta inexistencia incompetencia sin haber buscado o haber ordenado la búsqueda idónea, es justo la idónea la que tiene que ser por procedimiento para poder abarcar omnicomprensivamente todo aquello que pueda ser consultado y revisado, esto naturalmente no quiere decir, como en este caso, que al fin de ese ejercicio se localice exactamente lo que se pide en tanto que eso que se pide, como aquí se pudo comprobar, no es lo que se encontró una vez que se hizo una búsqueda, vamos a decir, presumiblemente satisfactoria.

El asunto sirve de ejemplo que cualquier institución, dependencia de cualquiera de los poderes públicos, cualquier sujeto obligado, vea que pues razón de respeto al solicitante no tenga él expectativas que no pueda saciar una vez que se realizan los procedimientos de investigación por consecuencia que se puedan estos determinar.

Oscar, ¿tú quieres?

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** No.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Ah, no.

Bueno, esta es la exposición compañeras, compañeros, yo por esa razón les propongo revocar esta respuesta y desde luego esperar su acompañamiento.

Gracias.

Sea tan amable

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se somete a su consideración señoras, señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2922/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también, pues es mi propuesta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la

clave RRA 2922/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos, corresponde ahora al Comisionado Salas exponer el recurso 2945/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con gusto.

Un particular solicitó a la Secretaría de Educación Pública la siguiente información con respecto a las universidades para el Bienestar Benito Juárez García, lugar donde se prevé construir, instalar u operar las 100 universidades, municipio, entidad, fecha prevista de construcción e inicio de operación de labores, costo de construcción y operación de cada una de las 100 universidades, documentación que dé cuenta del proceso de obtención, compra, renta, donación, cesión, comodato o cualquier figura legal mediante la cual la Federación obtendrá los terrenos donde se construirán o instalarán las 100 universidades.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que en sus archivos no encontró la información solicitada. No está obligado a producir un documento ad hoc y los lineamientos del programa están en proceso de elaboración.

Esta respuesta justo fue recurrida por el particular, teniendo como agravio la inexistencia de la información requerida.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arroja que el agravio del particular resulta fundado, ya que existen elementos de convicción para inferir que la información ya debería de obrar en los archivos del sujeto obligado,

Se deduce que la SEP no cumplió con el procedimiento de atención a solicitudes de información, ya que existen indicios de los que se infiere que el Programa "universidades para el bienestar Benito Juárez García" ya se encuentra en funcionamiento, y que las reglas o lineamientos de operación respectivos debieron existir previo a ello.

El programa "universidades para el bienestar Benito Juárez" tiene como objetivo - cito-: brindar servicios de educación superior gratuitos y de calidad a jóvenes con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a las instituciones de educación superior actualmente existentes, concluyo la cita.

Implantando y operando universidades en municipios de alta y muy alta marginación.

De acuerdo con la página oficial de este programa, se plantea la construcción de 100 planteles en 31 estados de la República. Se ofrecerán 36 licenciaturas e ingenierías, y todas las actividades académicas son gratuitas.

La meta es incorporar a un total de 300 mil estudiantes a la educación superior a lo largo del sexenio actual.

Para lograr estos objetivos se disponen de mil millones de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos del 2019.

11 planteles se ubicarán en Oaxaca, 10 en la Ciudad de México, ocho en Veracruz, seis en Chiapas y Guanajuato respectivamente. El resto de las entidades federativas tendrán entre cinco y dos escuelas.

En diversas notas periodísticas se señala que la Secretaría de Educación Pública quedó al margen de la operación del programa que sólo será administrado por el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, mejor conocido como CREFAL.

Este es un organismo internacional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios al servicio de los países de América Latina y el Caribe, y que fue creado mediante un convenio de cooperación regional entre la UNESCO y la Organización de Estados Americanos y 12 países de América Latina y el Caribe en el año de 1951.

Originalmente el CREFAL fue creado para formar personal especializado, generar investigaciones y dar asesoría y consultoría como parte de la Cooperación Regional en materia educativa. Sin embargo, el CREFAL cambió esta misión a la de administrar las universidades para el bienestar Benito Juárez del gobierno federal mexicano.

El presupuesto del programa está etiquetado en la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, pero la dependencia no la ejecutará directamente, sino que la entregará al CREFAL, que no está regido por las obligaciones presupuestales, ni de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Además, diversos medios de comunicación mencionan que desde el 25 de marzo pasado las clases iniciaron en sedes provisionales sin que se sepa con precisión cuánto tiempo se desconoce el plazo estimado para el inicio y el término de construcción de las 100 universidades comprometidas.

Entre las sedes provisionales están nueve escuelas financiadas entre 2015 y 2016 por diputados locales y federales del Movimiento de Regeneración Nacional como parte de un programa de escuelas universitarias que consistió en la apertura de 19

programas educativos en el país, de los cuales sólo dos reunieron los requisitos para reconocimiento legal aún después de más de dos años de ser impartidos.

Como informó en su respuesta el sujeto obligado aún no están disponibles los lineamientos de operación del programa a pesar de que existen indicios de que ya empezó la implementación, incluso existe un punto de acuerdo de febrero del 2019, emitido por la Cámara de Diputados llamando al Gobierno Federal a publicar cuando antes las reglas o lineamientos de operación de varios programas federales que incluyen al que se refiere el presente recurso de revisión.

Esta ponencia identificó al menos tres razones por las que es importante conocer mi información solicitada sobre el programa 'Universidades para el Bienestar Benito Juárez'.

Primera. Porque se refiere a aspectos cruciales para la operación del programa; para que un programa público funcione correctamente debe contar con diagnósticos, normatividad clara e instrumentos de planeación estratégica que clarifiquen sus objetivos y metas, población potencial y objetivo, alcance, recursos humanos y presupuestales disponibles, apoyos que se darán, requisitos para recibirlos, etcétera.

Esto será la muestra de que se ha cuidado el diseño del programa y será la referencia para rendir cuentas sobre la administración del presupuesto asignado y los resultados obtenidos. En consecuencia, deberían estar listos antes de iniciar la implementación.

Hacer pública la documental que dé respuesta a lo peticionado es crucial para dar certeza a los beneficiarios y a la población sobre la pertinencia del programa y la calidad de la educación que se impartirá en las universidades previstas.

Segunda. Precisamente la educación en todos sus niveles no trata sólo de cantidades, presupuestos y cobertura, sino ante todo debe de ocuparse de la calidad.

En México la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado luego de la reforma constitucional del pasado 15 de mayo; es decir, las autoridades competentes de todos los niveles de gobierno deberán fomentar la inclusión, permanencia y continuidad de quienes cumplen los requisitos dispuestos por las instituciones públicas de educación superior.

Esta reforma se justifica, en tanto, está probado que a mayor nivel de estudios las personas mejoran sus oportunidades de movilidad social.

En cuanto a lo económico participan más en el mercado de trabajo, disfrutan de mejores resultados en materia de empleo y reciben mejores salarios.

Toda la población debería tener la oportunidad de cursar estudios superiores, si así lo decide, pero el Estado enfrenta serios retos para garantizar este nuevo derecho a las y los mexicanos.

De acuerdo con el informe de la OCDE del año pasado, la educación superior en México está creciendo y si se mantienen los patrones actuales, el 26 por ciento de las y los jóvenes obtendrán algún título de educación superior a lo largo de su vida.

Medio millón de egresados ingresan cada año en el mercado laboral, sin embargo, un gran número de estudiantes abandonan la educación media superior, sólo el 56.3 por ciento de las y los mexicanos terminará ese nivel de estudio, lo cual reduce las oportunidades de ingresar al siguiente nivel. Esto se debe a que México tiene un problema de cobertura y desigualdad en el acceso.

Entre los países de la OCDE tiene la proporción más baja de adultos entre 25 y 64 años con un título de educación superior, sólo el 17 por ciento, una cifra muy inferior al promedio de la OCDE, que es de 37 por ciento.

Además, las instituciones públicas acogen al 70 por ciento de la matrícula y están sufriendo al día de hoy recortes presupuestales. Por si fuera poco, las condiciones de trabajo han empeorado en la última década y la percepción de los empleadores es que faltan competencias y habilidades en los profesionistas mexicanos; de acuerdo, nuevamente, con la OCDE, no existen datos representativos para evaluar las competencias de los egresados en México y un número desconocido de instituciones privadas opera fuera de cualquier sistema de evaluación de calidad educativa, menos de la mitad de los estudiantes de licenciatura están matriculados en programas que han sido evaluados o acreditados externamente.

También existe concentración de matriculados en un pequeño número de programas de licenciaturas cuando el mercado laboral requiere mayor diversidad y mejores políticas de orientación vocacional, solo algunas instituciones punteras se encargan de atender estas áreas de oportunidad.

Vale la pena preguntarse, ¿se tomaron en cuenta todos estos aspectos al diseñar el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez? Efectivamente, ¿se impartirá educación de calidad además de buscar ampliar la cobertura? La información de este recurso de revisión ayudará a evaluar si la declaración de la página de internet oficial es cierta, cito: “el programa está orientado a formar profesionales con sentido público, comprometidos con las necesidades sociales de la población más desfavorecida del país, con conocimientos de los problemas que plantea la supervivencia y sustentabilidad de las comunidades en que residen y realicen sus estudios y formados en un amplio horizonte que les permita desarrollar sus capacidades, creatividad, sentido crítico y propositivo, experiencia práctica en interacción sistemática con su entorno.



Finalmente, tercera razón, es fundamental combatir la desigualdad en el acceso a la Educación Superior, pero también lo es fortalecer este nivel de estudios para que contribuya a la ciencia, la investigación y la innovación.

Es necesario mantener un equilibrio entre la apertura de instituciones que formen profesionistas que requiere el desarrollo del país, pero también se requieren investigadores especializados que mantengan a México al tanto del conocimiento y las tecnologías mundiales para transmitirlos en el país y contribuir a la solución de los problemas públicos. A este respecto también falta información pública.

La reforma constitucional ya mencionada reconoció el derecho humano a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Actualmente, el Estado mexicano está obligado a proporcionar recursos y estímulos para la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que deriva de la ciencia. Esto contradice la realidad, ya que el sector adolece de castigadas condiciones presupuestales que se recrudecen debido a los recortes presupuestales más recientes.

Independientemente de las resistencias que puedan desatarse por las afectaciones a un *statu quo*, se requiere información pública sobre los diagnósticos y previsiones realizadas para justificar las reducciones presupuestales a este tipo de instituciones al tiempo que se destinen recursos para crear nuevas universidades.

La información pública puede contribuir a defender el derecho a la educación superior de la población, así como a verificar que las políticas educativas se encaminan realmente a garantizarlo.

La información pública puede ayudar a que existe educación para todas y todos, pero no cualquier educación si no una educación de calidad.

Es con esta convicción que esta ponencia propone revocar la respuesta a la Secretaría de Educación Pública e instruirle realizar una nueva búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes, atendiendo el procedimiento previsto en nuestra Ley Federal de Transparencia.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado ponente.

Si alguno de los compañeros desea hacer uso de la voz.

De no ser así, Secretario, sea tan amable en recopilar el sentido de la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2945/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2945/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos enlistados para esta modalidad de exposición y corresponderá ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, exponer el RRA 2960/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En esta ocasión me permito someter a su consideración un recurso relacionado con el trabajo que realiza la Fiscalía General de la República y que se refiere a dos ejes fundamentales para la consolidación de la democracia y el fortalecimiento del Estado de derecho.

El mecanismo cuyo objetivo es proteger a los periodistas y a las personas defensoras de los derechos humanos y la forma en que el Estado investiga la comisión de delitos en su contra.

El pasado 7 de junio en México se conmemoró el Día de la Libertad de Expresión, eso fue esta semana, indudablemente el papel que juegan los grupos referidos es fundamental para fomentar una mayor conciencia cívica e impulsar la exigencia de derechos, situación que tiene profundas implicaciones para toda la sociedad en su conjunto.

Los periodistas son la voz y la mirada de las personas, de la sociedad, los periodistas constituyen un grupo fundamental para la construcción de un Estado democrático al fungir, precisamente, y propiciar, transmitir el diario acontecer de la nación, facilitar la difusión de ideas e información y generar conocimiento en los ciudadanos.

Como lo he expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el periodismo es manifestación primaria y principal de la libertad de expresión y pensamiento, es un derecho llave que materializa otros derechos como la libertad de pensamiento, la libertad de prensa.

Es un derecho humano que construye ciudadanía y potencia el ejercicio de otros derechos.

No sólo para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino para todas las organizaciones internacionales la libertad de expresión es un instrumento esencial para la preservación de las instituciones democráticas.

Activa y potencia el ejercicio de otras prerrogativas fundamentales que fomentan la participación de la sociedad en sus comunidades y que coadyuva a expandir el conocimiento social.

En México, según el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los últimos años la actividad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos ha enfrentado obstáculos como la censura, la estigmatización o el descrédito de su labor e inclusive estos grupos han visto comprometida su integridad física o psicológica al ser objeto constante de lesiones, amenazas, hostigamiento o intimidación.

Así lo consagran los diferentes reportes elaborados por organizaciones civiles, nacionales e internacionales y por los propios medios de comunicación en donde enfatizan la magnitud de este problema.

Por ejemplo, de acuerdo con informes del Observatorio de periodistas asesinados de la UNESCO, de 1993 a 2019 en el mundo mil 327 personas han sido asesinadas en el ejercicio del periodismo.

Por su parte, el informe documentó 106 asesinatos ocurridos en México durante el mismo periodo. Asimismo, el reporte destacó que en ese plazo que comprende de 2016 a 2018, se registraron 39 asesinatos, lo que representa un 37 por ciento.

Esta situación nos coloca como el segundo país más peligroso en el mundo para ejercer el periodismo, sólo por detrás de Irak.

En esa tesitura la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el marco del programa de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos, reportó que durante 2018 solicitó en 96 ocasiones medidas cautelares a favor de periodistas y en 45 ocasiones a favor de personas defensoras.

En lo antes expuesto reside la relevancia del asunto que pongo a su consideración, en el cual un particular solicitó a la Fiscalía General de la República los planes operativos de trabajo referentes a la entrega de bienes y servicios en el marco del mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como la coordinación, administración y monitoreo correspondiente y su porcentaje de cumplimiento.

El número de denuncias presentadas por los delitos de lesiones, tortura, secuestro, homicidio, desaparición forzada y violación de correspondencia o revelación de fuentes o secretos en contra de personas periodistas o defensoras de derechos humanos; el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por los ilícitos ya referidos, así como por delitos contra la libertad de expresión en contra de personas, periodistas o defensoras de derechos humanos, las concluidas o cerradas por falta de elementos y las que han sido consignadas o judicializadas; el número de órdenes de aprehensión o de prestación a imputados por delitos contra la libertad de expresión o los señalados previamente y el número de denuncias que supervisadas por el mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos; es decir, en estas últimas peticiones se refiere únicamente a las cifras.

En respuesta, la Fiscalía General de la República indicó que no contaba con elementos para dar trámite a la solicitud. Ante esta respuesta la particular acudió al INAI para manifestar su inconformidad.

En la etapa de alegatos, la Fiscalía General de la República modificó su respuesta y remitió al recurrente un oficio con el pronunciamiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, así como de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada.

Adicionalmente, el sujeto obligado explicó que por error la respuesta no se cargó de forma correcta en el sistema al momento de dar contestación.

La ponencia a mi cargo realizó un análisis de la respuesta proporcionada al solicitante durante alegatos del que se advirtió que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos contra la libertad de expresión no se pronunció sobre denuncias, averiguaciones previas o carpetas de investigación por el delito de desaparición forzada de periodistas y personas defensoras de derechos humanos aún y cuando resulta competente para conocerlo.

Asimismo, si bien la Fiscalía General de la República también refirió que la solicitud se turnó a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional para su atención, lo cierto es que no se tiene constancia del pronunciamiento emitido por dicha unidad administrativa con relación a la información requerida.

Lo anterior resulta relevante pues del análisis normativo de las facultades de dicha Fiscalía, se advierte que la coordinación es la responsable del Sistema Institucional de Información Estadística en el que obra información sobre investigaciones y seguimiento de procesos penales.

También identificamos que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas cuenta con información de delitos cometidos en contra de mujeres defensoras de derechos humanos; además la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos tiene a su cargo la protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se encarga de temas relacionados con trata de personas, desaparición forzada, periodistas y personas defensoras de derechos humanos, investigación de tortura, entre otros, siendo ésta la encargada de la conducción legal de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal en casos de violaciones de derechos humanos.

A todo esto cabe decir que no hay constancia de que la solicitud de información se haya turnado a las ya referidas unidades administrativas.

Por otro lado, la Fiscalía General de la República señaló que no cuenta con atribuciones para conocer sobre los planes operativos de trabajo referentes que la entrega de bienes y servicios en cumplimiento al mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos y su porcentaje de cumplimiento, así como las denuncias supervisadas por ese mecanismo.

Sin embargo, hay que decir, la dependencia es integrante de la Junta de Gobierno, que es la instancia máxima y órgano de decisión del mecanismo sobre la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De igual manera, es la autoridad competente para conocer de las denuncias interpuestas por las personas que busquen la protección y beneficios del mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos.

Por todo lo expuesto pongo a su consideración, compañera Comisionada y compañeros Comisionados, revocar la respuesta de la Fiscalía General de la República que efecto de que realice una nueva búsqueda de la información solicitada en sus unidades administrativas competentes, atendiendo al estudio realizado y propone el resultado de la misma a la parte recurrente.

El garantizar el derecho de acceso a la información, en casos como este, permite conocer la actividad que despliega la dependencia con relación a la investigación de los delitos en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como sobre las medidas de protección que se les otorgan a estos grupos.

Tal como lo refirió recientemente la periodista Ana Lilia Pérez Mendoza en el marco de la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión en México y en la entrega del Premio Nacional de Periodismo el pasado 7 de junio, cito: “para hablar de una consolidada democracia se debe poner un alto a las agresiones contra los periodistas. Es urgente —insistió la periodista— demostrar con hechos que en este país el periodista puede ejercer su profesión sin temores ni amenazas”, fin de la cita.

A propósito de ello, la noche de ayer lamentablemente la periodista Norma Sarabia del medio Tabasco Hoy, fue privada de la vida a las puertas de su casa en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Héctor Tapia, Director Editorial de ese medio informó que la periodista había recibido mensajes intimidatorios y amenazas, por lo que habrían optado por no firmar sus notas. No obstante, esto no bastó para salvaguardar su integridad.

Ante este asunto condenamos este muy lastimoso hecho, cada agresión a los periodistas constituye un golpe para cualquier sociedad que se precie de ser democrática, es un ataque no solo al gremio periodístico sino a toda la población. No se puede acallar las voces de los periodistas de esta manera.

Por todo ello reitero la necesidad de transparentar y esclarecer toda la información y los mecanismos para atender los delitos cometidos en contra de la libertad de expresión ¡Ni un periodista más!

Es cuanto, Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionado Blanca Lilia Ibarra.

Está abierta la oportunidad de hablar.

De no ser así, yo sí quisiera aparte de reconocer el **(fuera de micrófono)** resolución que nos ha expuesto la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, señalar la atingencia precisamente por un momento crítico en la vida nacional con una serie de asesinatos, de secuestros y de otras vías de intimidación, especialmente parte de sociedad, jóvenes estudiantes como puede pasar en cualquier parte del mundo, ha ocurrido, especialmente a activistas, ambientalistas en estos días y a periodistas que son representativos de tareas que son indispensables en una democracia para asegurar la pluralidad y la defensa neutral de los recursos naturales del medio ambiente, de todo aquello que es tesoro de la humanidad, ni siquiera de aquellos que hemos tenido la circunstancia de nacer en el sitio donde acontecen esos hechos.

Así es que me sumo al proyecto y aprovecho también la oportunidad para desde esta tribuna de la nación, de la República, emitir ese sentido de pesar por la muerte de la periodista de Tabasco y por la del ambientalista del sur de México.

Pues muchas gracias, compañeras, compañeros, si alguien más desea hacer uso de la palabra y de no ser así, vamos a solicitarle al Secretario que haga la colecta de la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2960/19 que propone revocar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, en contra, con voto disidente por el criterio que tenemos en la ponencia desbordamiento de *litis* y conforme al precedente RRA 9570/18.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor, como ya lo había dicho.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2960/19 que propone revocar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar, ahora corresponde el turno a la Comisionada Josefina Román, exponer el proyecto de resolución al recurso identificado con la clave RRA 5413/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente.

Bien, compañera Comisionada, compañero Comisionados, esta ponencia somete a consideración del Pleno de este Instituto, el proyecto de resolución del recurso de revisión, como ya lo ha señalado el Comisionado Presidente, RRA 5413/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía.

Una persona solicitó conocer las dimensiones del terreno donde se construirá la refinería en el estado de Tabasco, es decir, el proyecto conocido como Refinería Dos Bocas.

En respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de la información solicitada, por lo que sugirió al particular que acudiera ante la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos para acceder a la información requerida.

No obstante lo anterior, de una búsqueda de información pública la ponencia verificó que el 15 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Hidrocarburos expidió a favor de Pemex Transformación Industrial el título de permiso de refinación de petróleo para la Refinería Dos Bocas.

Con el permiso la Secretaría confiere a su titular, es decir a Pemex Transformación Industrial, el derecho de realizar las actividades de refinación de



petróleo en las instalaciones objeto del mismo, el cual comprende los procesos físicos y químicos a los cuales se somete el petróleo para convertirlo en petrolíferos y en petroquímicos, entre otros productos, para su empleo como insumo en procesos industriales o para su consumo final.

El permisionario, en este caso Petróleos Mexicanos Transformación Industrial, debió proporcionar a la Secretaría de Energía, por conducto de la Subsecretaría de Hidrocarburos, una descripción sucinta del proyecto y el monto de la inversión referida, por lo que el agravio del particular en nuestra opinión resulta fundado.

En consecuencia, estimamos que la dependencia debió maximizar el derecho de acceso a la información del particular y asumir competencia para conocer de la información solicitada y se realice una búsqueda en la Subsecretaría de Hidrocarburos.

Esta ponencia presenta el recurso de revisión que nos ocupa, ya que la entrega de la información solicitada sin duda permitirá a las y los mexicanos dimensionar la magnitud del proyecto de la Refinería Dos Bocas, que se construirá en el estado de Tabasco, y visibilizar su impacto económico y social para nuestro país.

Con el inicio de la nueva administración el gobierno federal anunció la construcción de la Refinería de Dos Bocas Paraíso, Tabasco, con una inversión estimada de 160 mil millones de pesos u 8 millones de dólares.

Para ello, el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 contempla recursos por 50 mil millones para la etapa de planeación.

De acuerdo con información difundida por la misma Secretaría de Energía, la Refinería Dos Bocas tendrá un efecto multiplicador tanto para la Región del Sureste y México entero, ya que generaría beneficios en el desarrollo de bienes, servicios, empleos, procura de materiales, desarrollo de puestos, puertos e infraestructura en la región y en el país.

La construcción de este proyecto incrementará la oferta de gasolina y diesel en por lo menos 290 mil barriles diarios, ya que tendrá una capacidad de procesamiento de 340 mil barriles de petróleo crudo por día; ello gracias a la tecnología de punta y capacidad de alta conversión para procesar crudo tipo maya.

Adicionalmente es de mencionarse que en el evento de arranque al proyecto que nos ocupa, la titular de la dependencia, Rocío Nahle, comunicó que se destinaron 704 hectáreas de terreno, propiedad federal, y que ya se está trabajando en el acondicionamiento del sitio con estudios topográficos y geotécnicos, estudios hidrológicos, ambientales y sociales, y el mejoramiento masivo del suelo.

Además, explicó, que la nueva refinería tendrá una infraestructura externa, como son enlace con la terminal marítima de Dos Bocas, gasoducto, accesos carreteros,

vía de ferrocarril, acceso al muelle, vía de transmisión eléctrica, obras hidráulicas y de saneamiento, y telecomunicaciones.

Ante la magnitud de esta obra, en esta ponencia consideramos que la presentación de este asunto permite que las y los mexicanos tomemos conciencia que si bien nuestro país cuenta con una legislación de avanzada en materia de transparencia y acceso a la información, también lo es que resulta necesario su pleno ejercicio.

Desde luego la entrega de la información solicitada es la oportunidad para que la sociedad cuente con datos duros y oportunos sobre la construcción de lo que será uno de los proyectos de infraestructura prioritarios para el Estado.

Así lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho de acceso a la información facilita una intervención ordenada de personas y organizaciones en los procesos políticos y una mejor cooperación con las acciones que lleva a cabo el gobierno.

De este modo, el ejercicio de este derecho fundamental, como lo es el DAI, se vuelve un proceso transformador que genera canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados.

En esta consideración y toda vez que se acreditó a través del título de permiso de refinación de petróleo para la refinería Dos Bocas, permiso expedido por la Subsecretaría de Hidrocarburos, y aunado a las declaraciones sostenidas por la titular de la dependencia, que la Secretaría de Energía sí cuenta con atribuciones para conocer de la información solicitada.

Por tanto, proponemos a este colegio revocar la respuesta a efecto de que el sujeto obligado asuma competencia y realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes dentro de las que no podrá omitir la Subsecretaría de Hidrocarburos, y entregue así la información solicitada relativa a la construcción de la refinería de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco.

Es todo. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la compañera Comisionada Josefina Román.

Hago la consulta por si alguno más quisiese agregar alguna cuestión, todos lo sabemos, los asuntos todos, sean o no comentados por cualquiera de nosotros son previamente discutidos, analizados y revisados por todas las ponencias, y cuando se prefigura la votación la tenemos ya conocida, ya la conocemos porque sabemos en qué sentido vamos cada uno de nosotros, a veces acontece que hacemos comentarios al particular asunto, pero en realidad ya todos nos avezamos a los mismos.

Vamos a continuar, Secretario, recabando la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5413/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Energía

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5413/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos al cuarto punto del Orden del Día, Secretario, tiene que ver esto con las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así es que vamos a pedirle que haga la referencia de las mismas y de inmediato consulte la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, previamente relacionadas en el punto 4 del Orden del Día.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Pues vamos a continuar con el orden establecido y ahora viene la sección de acuerdos, de esta suerte, Secretario, sea tan amable en darle lectura al que está colocado en la lista como el quinto de los mismos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria y bases del sorteo MiPyme Segura identificado con la clave ACT-PUB/12/06/2019.05.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día y ahora es el sexto punto en la sección de acuerdos.

Sea tan amable, Secretario, en referirlo y de inmediato hacer la consulta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la

resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 5983/18 de fecha 31 de octubre de 2018 en el juicio de amparo 1425/18-Tercero en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 119/2019 identificado con la clave ACT-PUB/12/06/2019.06, por lo que solicitó sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a seguir con este mismo orden de los acuerdos, ahora corresponde al séptimo, sea tan amable en proceder de igual manera que en el anterior.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0144/18 de fecha 4 de julio de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado

Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 29 de marzo de 2019 en el juicio de amparo 1134/2018 identificado con la clave ACT-PUB/12/06/2019.07 por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Pues sí, vamos a continuar ahora con el octavo punto de los acuerdos, sea tan amable también en hacerlo del conocimiento previo a su votación.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Así es.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Así es, perdón, es la previsión, el principio, cedo la voz a mi compañero Comisionado Guerra Ford, Oscar, para que haga la presentación del informe de gestión del Comité Editorial.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, muy buenas tardes Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión.

Bueno, me permito presentar lo que es el informe de gestión del Comité Editorial 2017-2019 dado que el pasado 31 de mayo finalizó, digamos, las actividades de nuestro Comité Editorial, entonces, son dos partes las que hoy están programadas para el Pleno. Uno es este informe de gestión que por Reglamento se tiene que presentar ante el Pleno y posteriormente estará el punto para el acuerdo de la integración del nuevo Comité Editorial del INAI para el periodo 2019-**2011**.

Por lo que se refiere, como decía, al último párrafo artículo 6 de nuestro Reglamento de Organización del Comité Editorial, me permito presentar este informe de gestión, el cual da cuenta de la labor realizada y los objetivos alcanzados y las tareas pendientes.

Primero la integración del Comité Editorial, este al que me refiero, del 2017 al 2019, estuvo integrado por, como lo marca el propio reglamento, por cuatro integrantes externos, los cuales fueron: José Roldán Chopa, Javier Solórzano Zinser, Gerardo Villadelángel Viñas y Jesús Rodríguez Zepeda, lo cual aprovecho para agradecerles su gran disposición a los trabajos, a la asistencia regular, a todas las comisiones del Comité, a la elaboración que la parte medular de los dictámenes en forma y tiempo, y de verdad ha sido su participación muy valiosa para la producción editorial de este instituto.

También evidentemente tengo que agradecer la participación de mis compañeros Comisionados en este Comité, que es el Comisionado Joel Salas, quienes es miembro no sólo desde el 2017, sino desde el 2015, y también a la Comisionada Areli Cano, que fungió como miembro del Comité, en su momento Presidenta, y cuando terminó sus labores como Comisionada de este Instituto, ahora ocupa parte de este Comité, que hace menos de un año la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena y su servidor, que igual que el Comisionado Joel Salas, somos miembros de este Comité desde el 2015, y que yo tuve el honor a partir del 2017 de ocupar la Presidencia de este Comité.

Las sesiones que tuvo el Comité, al que hago referencia, tuvimos ocho sesiones, más o menos son cuatro por año, no se trata de tener y cansar a los miembros externos, sino estas sesiones que sean lo más productivas y ejecutivas posibles.

Se tomaron 39 acuerdos, esta es la parte medular, se dictaminaron 14 textos, más o menos un promedio de siete por año, y las hojas dictaminadas simplemente para tener una idea, a lo mejor son muy cuantitativos mis informes, fueron 2 mil 819 hojas las que dictaminaron tanto los miembros de este Comité.

Lo que se produjo fueron nuevo textos de divulgación, cuatro sobre capacitación y uno en materia de investigación. Ya divididos por tipo de, no de línea, sino tipo de publicación, fueron cuatro cuadernos de transparencia, que ya es una tradición de



este Instituto desde el IFAI, y creo que están muy bien posicionados y cumplen muy bien con su labor o su objetivo para los que fueron creados.

Dos diccionarios, que es una aportación, yo diría, de este Comité Editorial, un diccionario en materia de acceso a la información, que obviamente viene a enriquecer el conocimiento en la materia, y otro diccionario evidentemente en materia de datos personales.

Dos leyes comentadas, que también ha sido una contribución de este Comité desde el 2015 para acá, y tenemos ya las tres leyes comentadas: la Ley de Acceso a la Información, la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Particulares de Datos Personales en Particulares.

Cinco libros temáticos de diversos temas, cuestiones de indígenas, cuestiones de economía, de políticas públicas.

Y un libro infantil que creemos es importante también dirigirlos.

Simplemente voy a referir algunos de los textos que fue un cuaderno de transparencia sobre opacidad y corrupción; el régimen de la captura, escrito por el autor Mauricio Merino. Hay que decir que una de las políticas creo que importantes que ha determinado este Comité Editorial, es en los autores hacer una mezcla, diríamos, de los que son gente muy conocida; en el fútbol diríamos son los veteranos, los experimentados, y combinarla también con nuevos valores con el objeto de ir impulsando nuevas plumas en la materia de transparencia y protección de datos personales, archivos y anticorrupción.

También otro cuaderno de Transparencia de archivos históricos que presentamos recientemente el doctor José Antonio Ramírez; otro cuaderno sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, escrito por la doctora Jacqueline Peschard; otro cuaderno sobre el aporte democrático, la estadística, de Julio Santaella, Director General del INEGI; un diccionario, como ya lo dije, en materia de transparencia y acceso, hecho por Guillermo Cejudo; un diccionario de protección de datos personales, hecho por Isabel Davara; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por María Solange; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, comentada por Guillermo Tenorio.

El libro 'La relevancia de la información pública para toma de decisiones sociales', coordinado por Gerardo Esquivel; el libro 'Tiempos de cambio, transparencia y educación de calidad', escrito por Blanca Heredia y Javier Rojas; otro libro sobre la transparencia al derecho de acceso a la información como mecanismos para la protección de derechos de pueblos originarios, escrito por el doctor Luis Daniel Vázquez y Claudia Espinosa; el libro 'Transparencia y procesos electorales', escrito por el doctor Javier Santiago Castillo.

Un libro dedicado al éxito en el uso del derecho al acceso de la información, escrito por diversos integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil; y el libro infantil 'El diario de Atziri', de Teresa Icaza y Andrés López.

Estos son los materiales, estos son los materiales que ustedes pueden ver y hay que decir que es muy importante, estos materiales se encuentran tanto impresos, que se imprimen alrededor de dos mil a tres mil ejemplares, dependiendo la línea editorial, pero lo más importante es que estos libros se encuentran para su descarga gratuita en el portal del INAI para que puedan tener una difusión mayor que solo la impresa.

También se realizaron nueve eventos de presentación de nuevos textos, ahí pongo algunas fotografías, de estas presentaciones de estos programas editoriales y seguiremos trayendo la presentación, la última fue el cuaderno de transparencia sobre archivos que hicimos ya en el Archivo General de la Nación.

Los textos que están en el horno que están en proceso de publicación son otro cuaderno de transparencia sobre el Sistema Nacional de Anticorrupción y el rol de la transparencia, por Jacqueline Peschard; el Diario Infantil de Atziri, bueno son estos que acabo de mencionar y que todavía no salen a la luz, estará saliendo a la luz en un proceso no más de dos meses para tener completa ya la obra.

Para el programa Editorial 2019, que también al Comité Editorial le tocó definir, hemos definido la publicación de nueve textos; otro cuaderno de transparencia entre la frontera de transparencia y la protección de datos personales de Pedro Salas Ugalde; otro cuaderno de transparencia a la rendición de cuentas en políticas públicas de Lourdes Morales; un libro en la autoridad social de la transparencia y el acceso a la información que estarán participando diferentes organizaciones de la sociedad civil, entre ellos, Ana Cristina Ruelas, Alfredo Elizondo, Tomás Severino, entre otros.

Un libro sobre el periodismo y la protección de datos personales a cargo de periodistas entre los que se ha invitado a Leonardo Curzio, a Denise Dresser, entre otros. El libro Oaxaca, Sociedad Civil, Democracia y Transparencia que será coordinado por Juan Francisco Escobedo y que se deriva de un evento que se realizó en estas instalaciones y que creemos que es importante dejarlo, digamos, esta huella de este grupo Oaxaca y sobre todo de su importancia en materia de transparencia al ser los promotores de la primera Ley Federal.

También un libro sobre acceso a la información como terciador de otros derechos escrito por Ana de la O Torres, un libro sobre mis valores con mis derechos de la colección infantil por Paula María García Villegas. Otro libro sobre INAI, autonomía, funciones y relevancia y retos por venir con destacados académicos como Daniel Lizárraga José Antonio Caballero, entre otros.

Y un libro sobre autonomía y órganos constitucionales coordinado por Ricardo Rafael, hay que decir que este libro entra en concordancia con el aniversario de la

UNAM de sus, creo que son 75 años de autonomía y que se nos ha invitado a sumarnos a un esfuerzo editorial que será de gran envergadura con todos los órganos autónomos del país y la idea es hacer uno en el INAI con coedición con la UNAM.

También tenemos publicaciones de capacitación, un libro sobre archivística básica para sujetos obligados por Borja González y más ahora que está a punto de entrar ya en operación la nueva Ley General de Archivos y también una publicación, investigación sobre parlamento abierto y designaciones por María del Carmen Nava Polina.

Podríamos terminar este informe diciendo que, evidentemente, si bien este Comité Editorial tuvo una producción, yo diría, más que aceptable en los textos no solo en cantidad y calidad y también en los autores, ha iniciado también la posibilidad de hacer coediciones, hicimos la coedición con Planeta del libro de Ricardo Rafael con el objeto de llegar a mayor público.

Se vio la posibilidad del diccionario Isabel Davara, pero no pudo haber arreglo como la editorial, pero creo que es un área de oportunidad que se debería seguir trabajando y más, digamos, en estos tiempos presupuestales en todo el país. Creo que siempre las alianzas son importantes, obviamente, en las cuales se tendrá que respetar la autonomía de nuestra institución y los derechos de autor de los que goza el INAI en este programa editorial.

Bueno, uno, realizar un seguimiento más puntual a los proyectos editoriales de acompañamiento de los autores, a veces los autores se nos retrasan un poco y hemos dado cuenta cuando les damos seguimiento y apoyo a veces, de información, digamos, esto puede resultar benéfico para tener los libros más, digamos, ajustados a los calendarios.

Esto está ligado a mantener pláticas de retroalimentación con los autores, analizar alternativas de lectura de publicaciones en medios digitales, digo, ya están, pero bueno, hoy hay tecnologías muy desarrolladas para la lectura, estos están en PDF, pero hoy hay, digamos, otras tecnologías que permiten, digamos, tener una lectura mucho más ágil, como puede ser en libros o cualquiera de estos tipos.

Buscar aliados estratégicos, como lo has dicho, para hacer coedición, proyectos editoriales y siempre dar obviamente el cumplimiento al Programa Editorial que se, digamos, proponga y que sea aprobado por este Pleno.

Ese, señores Comisionados y Comisionadas, sería el informe que entregamos, a mí me toca leerlo, pero obviamente este informe de aquí de los presentes son parte, como lo dijo Joel Salas y Blanca Lilia Ibarra y evidentemente nuestros compañeros externos son los que hemos hecho posible, digamos, tener estos resultados que evidentemente en un objetivo de rendición de cuentas esta ampara la evaluación de quien lo considera pertinente y esta presentación, como todos los documentos de un Pleno, estarán a la disposición de las personas.

Esto es, esto es simplemente un informe y hasta donde tengo enterado, se da simplemente por recibido y si quieren pasaría, bueno...

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Vamos a, agradeciendo desde luego las palabras en forma de, a manera de informe de este enorme trabajo editorial hecho por los tres integrantes originales, originarios o primigenios, con Areli Cano, desde luego, ya no entre nosotros como Comisionada, y desde luego ahora corresponde la palabra a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Realmente yo quiero reconocer el trabajo del Comisionado Oscar Guerra que sin duda se ha caracterizado por un gran compromiso institucional y una enorme capacidad de trabajo.

Felicito el trabajo de los integrantes externos también que desde luego Gerardo Villa del Ángel, Javier Solórzano y José Roldán Xopa, pues hicieron en estos años también valiosas aportaciones, nos enriquecieron.

Al Comisionado Joel Salas, desde luego también y a la ex Comisionada Areli Cano que en su momento pues integraron este Comité y que los resultados están a la vista de todos, sin duda, al equipo de trabajo de esta Comisión, de este Comité encabezado por Cristóbal Robles y a toda la gente que ha contribuido a través de los escritos y sus aportaciones que han hecho en este amplio informe que nos ha dado el Comisionado Guerra y que sin duda, pues no solamente tiene valiosos contenidos sino contribuciones, análisis, estudios que ilustran, proyectan la evolución que ha tenido los derechos que tutela este Instituto y todos los temas que hay alrededor del mismo y cómo se han movido estos no solamente en el ámbito local sino en el nacional y en el internacional.

Así que yo me siento verdaderamente comprometida en el trabajo que ustedes pues han impulsado aquí desde el 2014 con este gran Comité Editorial y desde luego pues reiterar que de nuestra parte siempre trataremos no solamente de generar nuevos contenidos sino de seguir fortaleciendo este esquema de participación académica y ciudadana para que los textos, las coediciones y todo aquello que impulse este Instituto contribuya a seguir fortaleciendo e impulsando la participación ciudadana y el conocimiento y utilidad de estos derechos.

Felicidades Comisionado Guerra, felicidades Comisionado Salas.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

El Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Tres puntos muy breves.

El primero "honor a quien honor merece", y mi reconocimiento primero a los externos, a Gerardo, a Jesús, al profe Roldán Chopa y a Javier, e internamente en particular al Comisionado Guerra.

Me uno a lo que dijo la Comisionada Blanca Lilia de las múltiples experiencias que estoy seguro me voy a llevar del paso por esta institución, una de ellas es sin duda haber sido parte del Comité Editorial, que cuando lo recibimos tenía un tiempo que no sesionaba, hicimos un reajuste a las reglas de su funcionamiento.

Y como bien lo señalaba el Comisionado Guerra ahí está la luz de todo el mundo que puedan hacer una valoración y una ponderación de los trabajos realizados.

Me sumo al reconocimiento del área técnica, que a lo largo de estos años llevó el trabajo de estarnos correteando para poder cumplir con los dictámenes.

El segundo punto, creo que hay una inversión de recursos públicos, hay una inversión de talento y talante de la gente que participa en generar esta producción editorial, y creo que tenemos un gran desafío, y es que cada vez se utilicen más estos productos.

Creo que, como bien lo refería el Comisionado Guerra, con la revolución en las tecnologías de la información es fundamental que esta producción que genera este Instituto pueda abrir múltiples debates, porque la calidad de los contenidos que se tienen es muy buena, y ojalá que podamos hacer alianzas con universidades, es decir con distintos actores para que le den una diseminación al interior de sus propios programas de formación con los colegios y demás, algunos de los retos que creo que tendremos por delante que este material le llegue.

Ya lo refería muy bien el Comisionado Guerra, hay algunas publicaciones que tenemos pendientes de que se salgan a la luz pública, y quiero poner énfasis en una de ellas, que es el diccionario en materia de acceso a la información, que no lo hemos presentado, creo que ante la coyuntura y con los cambios de administración en donde normalmente hay movimientos en las áreas responsables de la transparencia, este producto creo que puede ser de mucha utilidad para todos los servidores públicos que se están incorporando a la Administración Pública Federal y que en algún momento como que no hay un claro conocimiento de los conceptos e incluso de la propia ley.

Y finalmente que será, me imagino, producto del siguiente punto del Orden del Día, desearle el mayor de los éxitos a la nueva integración del Comité Editorial, el Comisionado Guerra y un servidor ya dejamos el Comité Editorial, será integrado y presidido por la Comisionada Blanca Lilia, y estarán formando parte desde adentro de la Institución la Comisionada Román y el Comisionado Eugenio Monterrey más cuatro personas externas.

Creo que -como también bien lo refería el Comisionado Guerra- en ese momento el IFAI a través de los cuadernos de la Transparencia logró posicionarse en el escenario internacional, de ese momento a ahora las discusiones han evolucionado mucho y creo que lo que está intentando hacer este Instituto con los cuadernos y con otros materiales de divulgación es justo no quedarse rezagado, por lo cual tengo la plena confianza de que la nueva integración del Comité Editorial hará las cosas mucho mejor de lo que se ha venido haciendo, por lo cual el mayor de los éxitos en esta nueva etapa del Comité Editorial.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias Comisionado integrante del Comité hasta hace unos días y, por supuesto, el Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Simplemente agradecer las palabras de la Comisionada Blanca Lilia y el Comisionado Joel Salas, es un trabajo en conjunto.

Y obviamente sumarme al agradecimiento y felicitación a las áreas responsables, en este caso al área de Vinculación con la sociedad, quien lleva dentro de otras tareas la Secretaría del Comité Editorial, físicamente al licenciado Cristóbal Robles, y también a nuestro Secretario Técnico que es parte de este Comité en apoyo a los trabajos.

Joel, tienes toda la razón, el libro del 'Diccionario de Acceso a la Información' está ya listo, está impreso, estamos en una o dos semanas hacer ya su presentación pública y empezar evidentemente con su difusión y distribución donde los sujetos obligados serán pieza fundamental para que lo tengan, lo usen por el beneficio de ellos, de nosotros y, sobre todo, de los particulares.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** No cabe más que decir las instituciones no sólo hablan por sus resoluciones, no sólo hablan por las determinaciones que se adoptan cuando se imponen medidas de apremio y se corrige la actuación de aquellas que por deber de esta institución de naturaleza inevitablemente incómoda, puesto que ejerce una persuasión para que se corrija el diálogo entre la ciudadanía y las dependencias o instituciones públicas, las 880 encomendadas por la constitución y la ley a esta institución, sino también hablan a través de sus exposiciones y de estas manifestaciones que son obras escogidas, selectas elaboradas por expertos para precisamente contribuir al análisis, a la investigación de porvenir y a la docencia e investigación académica. Las instituciones hablan también por sus obras expuestas.

Hace unos días tuvimos entre nosotros a María Marván, la presidenta fundadora del IFAI, que es el antecedente, desde luego, del INAI, y ahí referimos en la presentación de otra obra, precisamente que desde el IFAI se fundaron tradiciones fecundas, como una de ellas fue indudablemente el haber formado ese embrionario comité editorial que dio magníficas obras para la socialización del

conocimiento en las diversas etapas en que estos derechos han venido a ser entre nosotros cada vez más unos con carta de naturaleza.

Yo aquí reitero lo que ya dije y celebro, tanto los trabajos de mis compañeros integrantes, primigenios de este Comité, la labor fecunda, el trabajo siempre, desde luego, evidente y esforzado de Oscar Guerra como titular de ese Comité y ahora el inicio de una nueva etapa de manos de Blanca Lilia Ibarra, de Josefina Román y de Eugenio Monterrey.

Así es que, enhorabuena por todos y para bien de la institución y de la democracia mexicana.

Muchísimas gracias.

Si no tienen inconveniente, una vez que hemos, vamos a pasar al desahogo del noveno punto, que sea tan amable, Secretario, en darnos cuenta, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto para el periodo 2019-2021 identificado con la clave ACT-PUB/12/06/2019.09

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, yo quería, bueno, ya casi, digamos, se ha dicho todo, obviamente al terminar se tenía que entregar un nuevo Comité Editorial donde la propuesta es que Blanca Lilia, como ya se mencionó, la presida, ella ya fue miembro del Comité por menos de un año y obviamente ya tiene, se puede decir, la curva de aprendizaje y creo que con eso evidentemente podrá seguir con los trabajos y mejorarlos sin ninguna duda.

Y también, bueno, Josefina, quien se ha incorporado como Comisionada recientemente y que se incorpore a los trabajos y siempre las heridas frescas son importantes.

Y bueno, el Comisionado Monterrey que, bueno, con su experiencia de estos años, pues también podrá aportar.

Creo que es importante también resaltar los integrantes externos que estarán como miembros de este Comité, los cuales ya fueron planteados en reunión de Comisionados y para que sean aprobados también ya en sesión formal de este Pleno y son Guillermo Miguel Cejudo que, aparte, como ya se dijo, ya él fue autor de uno de los textos de este programa editorial y obviamente conoce

perfectamente el tema, es también coordinador de la métrica de Gobierno Abierto, por decir algunas cosas.

Isabel Davara, que bueno, esa parte es una experta en datos personales porque no solamente se escribe solo en materia de acceso, también de datos y archivos y bueno, también ella fue autora del diccionario de datos personales.

Entonces, creo que es importante también su experiencia, porque bueno, ellos ya fueron parte, digamos, como autores, ahora serán parte como dictaminadores, conocen cómo se hacen los dictámenes, los han leído en ese sentido.

Y bueno, bueno, también está propuesta Pilar Ferreira, que es alguien dedicada a los medios de comunicación, así como estuvo Javier Solórzano, por decirlo de alguna forma, ahora tenemos a alguien que ha trabajado en diversos diarios, yo lo recuerdo principalmente de El Sol de México, como decía, era mi jefa porque a ella le entregaba mis artículos, pero es una gente con mucha experiencia y creo que va a aportar muchísimo también al Comité.

Y Lilia María Vélez, quien también tiene una experiencia, fue Comisionada en Puebla, está trabajando en la universidad y ha estado ligada a las organizaciones de la sociedad civil por mucho tiempo defendiendo, promoviendo estos derechos, creo que es un Comité Editorial muy sólido que permitirá darle continuidad y mejora a los trabajos realizados.

Y lo decía con Blanca el otro día que lo comentábamos, qué bueno que en este Comité cuando menos de los externos pues hay mayoría femenina y también de los internos, creo que es importante y así entiendo, digamos, la paridad de género que digamos a veces podrá haber más, porque al ser nones no puede haber la misma cantidad, a veces habrá más caballeros, a veces habrá más damas, pero que nunca se cargue, siempre es hacia un lado.

Qué bueno, creo que es una intervención importante y obviamente sé que estamos en votación, por estas razones doy mi voto a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Desde luego a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.



**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y, reitero, el mayor de los éxitos a esta nueva integración del Comité.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, desde luego, haciendo énfasis en esta nueva, nuevo momento de la vida institucional a partir de este Comité renovado.

Y por favor, felicidades a las nuevas integrantes, gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Bien, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Vamos a dar, así las cosas, por cerrada o por concluida la sesión del Pleno de hoy 12 de junio de 2019, siendo las, exactamente, 13 horas con 26 minutos.

---oo00oo---